



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 785 - 24
EXPEDIENTE Nº 6178/24
Salta, 12 2 AGO 2024

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Jerónimo Tomás CARDOZO, DNI Nº 43.220.021 y Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluya el trámite de equivalencia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 344/22 - Expte. Nº 6281/22, se otorgó al alumno Jerónimo Tomás CARDOZO, D.N.I. Nº 43.220.021, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Facultad.

Que por Expte. Nº 6198/07, la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, gestiona las equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Facultad.

Que la alumna nombrada precedentemente, al haber realizado cambio al plan de estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Economía, corresponde efectuar nuevamente el procedimiento que determine las equivalencias, de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy con la Licenciatura en Economía, plan 2022, cuestión que está en proceso.

Que conforme surge del análisis de las presentaciones contenidas en el expediente de referencia, están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad solicitadas.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2024, que se indican a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Jerónimo Tomás CARDOZO, D.N.I. Nº 43.220.021 (CP, plan de estudios 2019)	Estadística I
Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213 (LE, plan de estudios 2022)	Contabilidad I Estadística I Cálculo Financiero Filosofía I

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa